

Nº y año del exped.	64_25-EHFE
Referencia	04.02.2025

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 4 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) sobre la innecesariedad de las fincas registrales nº 59112, 59114, 59116, 59118 y 59120 de Málaga, propiedad de dicha Agencia.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) es propietaria de cinco solares ubicados en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga Techpark), con las siguientes descripciones:

- Finca registral de sección 4ª nº 59112 de Málaga del Registro de la Propiedad de Málaga nº 8, tomo 3241, libro 1120, folio 59. Parcela I+DR5 de 27.029,60 m².
- Finca registral de sección 4ª nº 59114 de Málaga del Registro de la Propiedad de Málaga nº 8, tomo 3241, libro 1120, folio 62. Parcela I+DP-1 de 4.091,64 m².
- Finca registral de sección 4ª nº 59116 de Málaga del Registro de la Propiedad de Málaga nº 8, tomo 3241, libro 1120, folio 65. Parcela I+DP-2 de 4.971,70 m².
- Finca registral de sección 4ª nº 59118 de Málaga del Registro de la Propiedad de Málaga nº 8, tomo 3241, libro 1120, folio 68. Parcela I+DP-3 de 5.833,96 m².
- Finca registral de sección 4ª nº 59120 de Málaga del Registro de la Propiedad de Málaga nº 8, tomo 3241, libro 1120, folio 71. Parcela I+DP-4 de 4.807,50 m².

Estos suelos fueron adquiridos el 31 de octubre de 2024 mediante permuta con la finca registral nº 15877 de Málaga. Dicha operación fue autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por Acuerdo de 24 de septiembre de 2024.

En los antecedentes de dicho Acuerdo se exponía que dicha operación se justificaba con el objetivo final de aportarlos en la constitución de una entidad que promovería y desarrollaría actividad en dichos suelos, siendo su finalidad concreta la implantación del centro de microelectrónica del IMEC (Centro Interuniversitario de Microelectrónica) en Málaga, en virtud del Acuerdo General de Actuación adoptado

entre el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía, de fecha 16 de julio de 2024.

Con fecha 17 de enero de 2025 se ha suscrito el Convenio patrimonial entre la Junta de Andalucía y la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica (SETT E.P.E.) para la concesión demanial de determinadas parcelas, para el desarrollo de un proyecto para la implantación en España de una sala blanca para la investigación y el desarrollo de semiconductores en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- Next Generation Eu, referido, entre otras, a las fincas a las que se refiere este Acuerdo.

El Consejo Rector de la Agencia IDEA, en fecha 13 de enero de 2025, ha acordado comunicar a la Dirección General de Patrimonio la innecesariedad de las citadas fincas para el cumplimiento de los fines de dicha Agencia, a efectos de instruir el oportuno expediente para su incorporación al Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De este modo, se podrá llevar a cabo el proyecto por el que se adquirieron para la construcción, equipamiento, gestión y operación de una infraestructura de I+D+I en la que desarrollar un proyecto de I+D+I de microelectrónica y semiconductores en España.

De acuerdo con el artículo 89 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los bienes inmuebles pertenecientes a entidades públicas dependientes de la Comunidad Autónoma que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán al Patrimonio de la citada Comunidad Autónoma. A tal fin, la entidad pública deberá poner el hecho en conocimiento de la Consejería competente en materia de patrimonio que tramitará el oportuno expediente y procederá a la incorporación formal del bien al Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

La citada operación se realiza en el marco de lo previsto en el artículo 15.1.d) de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), que establece entre los fines de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) hasta su liquidación y extinción, la gestión de todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación de su patrimonio inmobiliario.

En virtud de las anteriores consideraciones, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por el Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de febrero de 2025,

ACUERDA

Autorizar el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), en su sesión de 13 de enero de 2025, que se transcribe a continuación:

“Poner en conocimiento de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, previa autorización por el Consejo de Gobierno, la innecesariedad para el cumplimiento de los fines de la Agencia IDEA, de las fincas registrales nº 59112, 59114, 59116, 59118 y 59120, sitas en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga e inscritas en el Registro de la Propiedad nº 8 de Málaga, titularidad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a los efectos de que se proceda a instruir el oportuno expediente para su incorporación al Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Sevilla, 4 de febrero de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS